

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21449 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1439/2015-9, con NIG 4109142M20150002464 por auto de 09.06.2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor BETCAT GESION, S.A. UNIPERSONAL, con CIF A-62978986 y domicilio en Sevilla, Edificio la Lagrimita, Avda. de Sanlúcar, oficina 8, Polígono el Pibo, Bollullos de la Mitación.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal, al haberse acordado la apertura de la liquidación.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, Directamente ante la Administración concursal, D. ISMAEL SOTO TEODORO con despacho profesional en Sevilla, en Mairena del Aljarafe, Avda. Campo Alegre, n.º 72, 1.º C, 41927, Correo electrónico betcat@ismaelsoto.com; Tfno. 924222288, fax 924248600; bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 17 de junio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150029928-1